

NOTA ACLARATORIA No3 PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO EN TECNOLOGIA AÑO 2026.

De conformidad con el reglamento para la asignación del subsidio en especie en Tecnología 2026, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

1. **Restricción por beneficiario:** El trabajador afiliado no debe haber recibido subsidio en especie por tecnología durante las vigencias 2023 a 2025 por el mismo beneficiario.
Se asignará un equipo por grupo familiar.
2. **Criterios adicionales a considerar:** Para las personas con discapacidad se otorgarán 5 puntos y se aplicará con recursos de subsidio en especie.

En caso de empate, se priorizará teniendo en cuenta fecha y hora de postulación.

3. Tabla de Puntuación.

POR INGRESOS	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN
HASTA 2 SMLMV	5
>2 SMLMV <= 4 SMLMV	3
NÚMERO DE PERSONAS A CARGO	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1	1
2	2
3	3
4	4
>=5	5
PADRE O MADRE CABEZA DE FAMILIA	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN
CABEZA DE FAMILIA	2
NO ES CABEZA DE FAMILIA	1

Cordialmente,


LYDA EMILCE CERÓN FERNÁNDEZ.
Jefe Dpto. Servicios Sociales (E).


JOSE DAINER GARCIA
Jefe Dpto. Admón. y Financiero